



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora Juez: a su Despacho el presente proceso pendiente por señalar fecha para realizar audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de febrero de 2020.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

RADICACION: 2019-00149
PROCESO: VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTES: JHW ARQUITECTOS S.A.S.
DEMANDADOS: LUIS URBANO RODRIGUEZ VILLARREAL

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 806 /2020, los artículos 3º, 103 y 107, párrafo 1º, del Código General del Proceso, se **fija la hora de las 10:00 am del 26 de marzo de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 el C.G.P., **la cual se realizará de manera virtual por la aplicación teams.**

Se cita al perito **JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA**, para que declare sobre el contenido de su dictamen, decretado de oficio, y sobre su idoneidad e imparcialidad. Para ello deberá acudir a la audiencia de instrucción y juzgamiento en la fecha antes señalada. Comuníquesele esta determinación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

33116704b6ad3060073fc6649a5214c0f72c53d7019068582e3a696f54f278a8

Documento generado en 16/02/2021 02:30:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**